Armenia, 13 de noviembre de 2026

Doctor
URIEL ENOC ORTIZ DÍAZ
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
IDTQ

Asunto: Solicitud modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026.**

Estimado Director,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitarle respetuosamente se estudie la viabilidad de realizar una modificación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026**, suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO "IDTQ"** y **OSCAR MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.397.473 expedida en Calarcá – Quindío**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR A LA OFICINA DE SISTEMAS ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO IDTQ"**, el cual cuenta con un plazo de ejecución inicial de **CUATRO (04) MESES**.

1. Que, se realizó la correspondiente apropiación presupuestal con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0191 DEL 16 DE JULIO DE 2026**, por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**, imputado al código presupuestal **2.1.2.02.02.008.01_3**, rubro **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS RECURSOS DEL BALANCE**, expedido para atender el gasto relacionado con la contratación de una persona natural para prestar servicios profesionales como ingeniero de sistemas para apoyar a la Oficina de Sistemas adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ.

2. Que, igualmente, para respaldar presupuestalmente la ejecución inicial del contrato, fue expedido el **Registro Presupuestal No. 0832 DEL 16 DE JULIO DE 2026**, con cargo al **CDP 0191 DEL 16 DE JULIO DE 2026**, por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**, a favor de **OSCAR MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.397.473**, conforme al objeto contractual referido.

3. Que, conforme al acta de inicio suscrita el día **16 DE JULIO DE 2026**, el contrato inició su ejecución en dicha fecha, con una fecha de terminación prevista para el día **15 DE NOVIEMBRE 2026**, por un valor inicial de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)** y un plazo inicial de **CUATRO (04) MESES**.

4. Que fui designada como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026**, conforme a comunicación de supervisión dirigida a **CLAUDIA PAOLA MORALES MARTÍNEZ**, Profesional Universitario adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, Proceso Sistemas del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ".

5. Que, por medio del presente escrito, me permito manifestarle respetuosamente que, si bien se han venido ejecutando las actividades contractuales satisfactoriamente, resulta necesario seguir contando con el apoyo profesional del contratista para llevar a adecuado término las actividades propias de la **Oficina de Sistemas**, adscrita a la **Subdirección Administrativa y Financiera** del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ".

6. Es por ello que, para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío “IDTQ”, es necesario continuar contando con el apoyo y acompañamiento profesional del contratista en lo relacionado con las siguientes actividades contractuales:

    1. Apoyar a la oficina de sistemas en todas las labores de carácter técnico y administrativo relacionadas con la documentación de los procedimientos y demás documentos del área según lineamientos dados por la supervisión del contrato.
    2. Brindar apoyo al área de comparendos en el seguimiento de acuerdos de pago, estados de comparendos y demás actividades que sean necesarias en dicho proceso.
    3. Apoyar las labores de reporte de información al Sistema de Integrado de Información sobre Multas y sanciones por infracciones de Tránsito (SIMIT).
    4. Brindar apoyo en la respuesta de PQRS (peticiones, solicitudes, consultas) presentadas por los ciudadanos y asignadas ante la oficina y cuya respuesta deba ser proyectada por la Oficina Gestión de las Tecnologías de la Información del "IDTQ".
    5. Apoyar las labores de reporte de información Institucional a las plataformas tecnológicas SUIT, ITA, DATOS ABIERTOS.
    6. Brindar apoyo a las labores de soporte de primer nivel a los funcionarios de la entidad en lo que tiene que ver con el manejo de aplicaciones de oficina y aplicativos de la entidad.
    7. Apoyar las labores de generación y construcción de informes (multas por comparendos) que recurrentemente son solicitadas a esta dependencia por parte de entidades externas y dependencias al interior de la entidad.
    8. Apoyar en la oficina de sistemas en la ejecución de actividades técnicas que sean necesarias en el proceso de cobro coactivo del Instituto Departamental de Transito del Quindío.
    9. Dar cumplimiento a los requerimientos y necesidades misionales siguiendo los lineamientos dados por la Dirección General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

7. Que al respecto es necesario mencionar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío “IDTQ”, como entidad pública de carácter departamental, requiere garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la gestión tecnológica, administrativa y operativa, especialmente en lo relacionado con el soporte técnico institucional, el reporte de información en plataformas oficiales, la atención de requerimientos ciudadanos, el apoyo al área de comparendos, la generación de informes y el acompañamiento técnico en los procesos relacionados con cobro coactivo.

8. En este contexto, la continuidad en la ejecución de las actividades por parte del contratista resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos internos relacionados con la Oficina de Sistemas, el soporte de primer nivel a los funcionarios, el manejo de aplicativos institucionales, la administración y reporte de información en plataformas tecnológicas, y el apoyo técnico requerido por las dependencias misionales y administrativas del Instituto.

9. Además, debe resaltarse que el apoyo brindado por el contratista contribuye al fortalecimiento de la gestión tecnológica institucional, al cumplimiento oportuno de reportes en plataformas oficiales como **SIMIT, SUIT, ITA y Datos Abiertos**, a la adecuada atención de PQRS asignadas a la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, y al soporte técnico necesario para mantener la continuidad de los servicios internos de la entidad.

10. Que, para materializar este apoyo, se hace necesario seguir contando con el contratista, con el objetivo de mantener la disponibilidad del acompañamiento profesional requerido por la **Oficina de Sistemas**, adscrita a la **Subdirección Administrativa y Financiera** del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ".

11. Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026**, en el sentido de adicionar el contrato en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** y prorrogarlo en un término de **UN (01) MES**, quedando un valor total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000).** y un plazo de ejecución total de **CINCO (05) MESES**.

12. Que para respaldar presupuestalmente la presente modificación contractual, fue expedido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0289 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026**, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, con cargo al código **2.1.2.02.02.008.01_3**, rubro **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS RECURSOS DEL BALANCE**, cuyo concepto corresponde al **"MODIFICATORIO No. 001 (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR A LA OFICINA DE SISTEMAS ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ."**

13. Que, sumado a lo anterior, es necesario mencionar que en la actualidad el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ" requiere continuar fortaleciendo el apoyo profesional en la Oficina de Sistemas, especialmente en las actividades asociadas al soporte técnico, apoyo al área de comparendos, reportes en SIMIT, SUIT, ITA y Datos Abiertos, atención de PQRS, generación de informes y acompañamiento técnico en procesos de cobro coactivo, por lo cual, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones institucionales, se requiere adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026**.

14. Atendiendo lo anterior, agradezco respetuosamente adelantar los trámites pertinentes para cumplir con el alcance del objeto contractual. Así mismo, se aclara que actualmente el contrato se encuentra vigente y que la presente adición **no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato**, de conformidad con las reglas aplicables a la contratación estatal.

15. Que, teniendo en cuenta que es de vital importancia para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ" continuar contando con el apoyo profesional en las tareas antes descritas, le solicito amablemente se estudie la posibilidad de:

    1. **Autorizar la modificación de la cláusula quinta "Plazo de ejecución" del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026**, en el sentido de prorrogarlo por un término de **UN (1) MES**, quedando un plazo de ejecución total de **CINCO (05) MESES**.

    2. **Autorizar la modificación de la cláusula cuarta "Valor del contrato y forma de pago" del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026**, en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, quedando un valor total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000)**.

    3. **Autorizar la modificación de la cláusula cuarta "Valor del contrato y forma de pago" del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

No. 082 DE 2026, en el sentido de modificar la forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:

CINCO (05) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000). El pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista, aprobación del supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Atentamente,



CLAUDIA PAOLA MORALES MARTÍNEZ
Profesional Universitario adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera
Proceso Sistemas
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ
Supervisora
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026